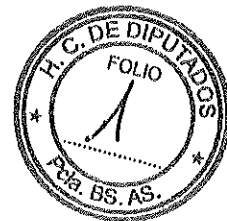




*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

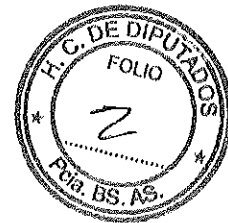
DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Mundial de los Derechos de las y los Consumidores", a celebrarse el próximo 15 de marzo, reafirmando el compromiso institucional de esta Casa de Leyes con la protección, defensa y promoción de los derechos de la ciudadanía en sus relaciones de consumo.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Esta fecha constituye una oportunidad fundamental para poner en valor los principios de equidad, transparencia y trato digno que deben regir en el mercado, especialmente frente a las nuevas dinámicas de la economía digital y los entornos de consumo hiperconectados. La protección de los consumidores no es solo un mandato constitucional, sino un pilar del orden público económico y de la justicia social en nuestro territorio.

Se destaca la importancia de fortalecer los mecanismos de educación para el consumo, el acceso a información veraz y la resolución eficiente de conflictos, herramientas indispensables para equilibrar la asimetría estructural entre proveedores y consumidores. Asimismo, se reivindica el rol de las asociaciones de consumidores y de los organismos públicos locales en la vigilancia del cumplimiento de las leyes que resguardan la salud, la seguridad y los intereses económicos de todas y todos los bonaerenses.

La elección de esta fecha conmemora un hito fundamental en la historia del derecho civil y económico: el discurso pronunciado el 15 de marzo de 1962 por el entonces presidente de los Estados Unidos, John F. Kennedy, ante el Congreso de su país.

En sus palabras, Kennedy acuñó una frase que hoy es un axioma del derecho moderno: *"Consumidores, por definición, somos todos. Son el grupo económico más amplio que afecta y es afectado por casi cada decisión económica pública y privada. No obstante, son el único grupo importante cuyos puntos de vista a menudo no son escuchados"*.

En dicho discurso, se establecieron por primera vez los cuatro derechos básicos que luego serían adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): El derecho a la seguridad; El derecho a ser informado; El derecho a elegir; y el derecho a ser escuchado.

Veinte años después, en 1983, la organización Consumers International comenzó a celebrar esta fecha para visibilizar las injusticias del mercado. Finalmente, en 1985, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las "Directrices para la Protección del Consumidor", dándole un carácter de estándar internacional de derechos humanos de "tercera generación".

En nuestra Provincia de Buenos Aires, este legado se traduce en el cumplimiento del Artículo 38 de nuestra Constitución Provincial, que garantiza el acceso a información adecuada, la



*Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires*



protección de la salud y el trato digno, consolidando un sistema de defensa que busca equilibrar la balanza en las relaciones de consumo.


DIP. MA. ALEJANDRA LORDEI
Presidente de Bloque
U.C.R. / Unión Cívica Radical
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.